

## **BASES LEGALES INNPACTA CCU 2026**

### **POTENCIANDO LA EXPERIENCIA EN LA APP MI CARRO CCU**

#### **1. Antecedentes**

- 1.1. Innovar, hoy es una prioridad transversal en Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante, también “CCU”, “Empresa” o la “Compañía”) que busca transformar su negocio a través de la adopción de soluciones tecnológicas disruptivas que le permitan optimizar y/o mejorar sus procesos y la experiencia de sus clientes.
- 1.2. Innpecta es el desafío regional de innovación abierto de CCU enfocado en startups que generen impacto medio ambiental, social y económico en la industria de bebidas y sus respectivas capas de servicios, con foco en Chile. Este año, la novena versión de Innpecta se desarrollará junto a ChileGlobal Ventures, área de capital de riesgo de Fundación Chile (en adelante, también “FCh”), en el que el foco estará centrado en soluciones que den respuesta a los desafíos planteados (en adelante, “Innpecta 2026”).

#### **2. Objetivos**

- 2.1. FCh y CCU tienen como propósito convocar a emprendimientos tecnológicos y partners desde etapas tempranas, nacionales o internacionales (en adelante, “Startups”), que puedan en el corto plazo desarrollar, adaptar o aplicar soluciones innovadoras de alto impacto vinculadas al desafío propuesto por CCU el 2026, detallado en la Sección 4 de estas Bases, pudiendo llegar a convertirse en proveedores estratégicos de la Compañía.
- 2.2. Se espera convocar a toda Startup que cumpla con los requisitos descritos en estas Bases y que, al menos, cuente con un prototipo validado previamente.
- 2.3. La Convocatoria tiene por objeto seleccionar a un grupo de Startups que, a juicio exclusivo de CCU y FCh, sean las más aptas para trabajar en un modelo de colaboración con CCU.

#### **3. Definiciones**

Para la correcta interpretación de las presentes Bases, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que en cada caso se indica:

- **Adjudicatario/a** significa el Postulante y su respectiva Startup ganador de la Convocatoria, a quien se adjudicarán los fondos para ejecutar el Proyecto que presentó a Innpecta 2026.
- **Bases** significan las presentes bases de proceso de búsqueda y selección y sus anexos, términos y condiciones.

- **Compañía** significa Compañía Cervecerías Unidas S.A. (también “CCU” o la “Empresa”).
- **Convenio** significa el convenio a suscribirse entre el Adjudicatario y la Compañía para el financiamiento del Proyecto presentado por el Adjudicatario como parte de su Postulación para dar solución al Desafío.
- **Convocatoria** significa la presente convocatoria de selección directa llevada a cabo por la Compañía y FCh.
- **Desafío** tiene el significado que se le asigna en la Sección 4 de estas Bases.
- **Innpacta 2026** tiene el significado que se le asigna en la Sección 1 de estas Bases.
- **Página Web** significa la dirección web [www.ccuinnpacta.com](http://www.ccuinnpacta.com).
- **Plataforma** tiene el significado que se le asigna en la Sección 4 de estas Bases.
- **Postulación** significa el formulario completado por el Postulante, así como todo otro documento adjunto a dicho formulario o enviado con posterioridad a CCU relativo a la Startup y/o al Proyecto, conforme a las presentes Bases, para participar en la Convocatoria.
- **Postulante** significa cada una de las organizaciones de la sociedad civil que postula a la Convocatoria presentando un Proyecto.
- **Proyecto** significa una propuesta presentada en los términos indicados en las presentes Bases por un Postulante para dar solución al Desafío.
- **Startup** tiene el significado que se le asigna en la Sección 2 de estas Bases.

#### 4. Desafío

4.1. Para la versión de Innpacta 2026, se ha planteado el siguiente desafío que representa el foco de trabajo a desarrollar (en adelante, el “Desafío”):

**Tecnologías de impacto para potenciar la experiencia digital Mi Carro CCU. *Adds-ons* para potenciar y modernizar la experiencia B2B, con analítica de datos 360° y alto estándar transaccional.**

Actualmente, CCU cuenta con la app Mi Carro, plataforma que busca ser el principal punto de contacto para los clientes B2B de CCU en el canal tradicional (en adelante, “Mi Carro” o la “Plataforma”). El objetivo principal es aumentar la adopción y la frecuencia de uso de la plataforma Mi Carro, logrando que la herramienta sea el aliado principal del cliente (B2B) en su día a día.

Buscamos soluciones tecnológicas integrables (*add-ons*) que potencien nuestra solución actual, permitiéndonos entender mejor el comportamiento del usuario y conectar la plataforma digital y la ejecución física en el punto de venta. Queremos que la tecnología sea un puente que agregue valor tanto al cliente como a nuestra fuerza de ventas, mejorando el servicio y la fidelidad hacia el ecosistema CCU.

Para lograr esto, contamos con 3 verticales o focos que nos permiten enfocar potenciales soluciones a casos más concretos de uso. Las soluciones pueden resolver todo o parte del desafío, siendo el objetivo principal, agregar valor al uso de Mi Carro por parte de nuestros clientes.

4.2. CCU y FCh han definido las siguientes verticales para el Desafío:

- 1) Incentivos y dinámicas de adopción: Buscamos nuevas formas de motivar al cliente a preferir y utilizar recurrentemente Mi Carro. Esto implica:
  - Fidelización y valor: Soluciones que generen beneficios o dinámicas de recompensa por el uso de la Plataforma.
  - Sinergia con el vendedor: Herramientas que faciliten el seguimiento de pedidos y la ejecución en el punto de venta, apoyando la labor del equipo en terreno y mejorando la experiencia de entrega.
- 2) Visibilidad y analítica 360°: Buscamos profundizar en el conocimiento de lo que ocurre tanto dentro de la Plataforma como en el local físico.
  - Inteligencia de usuario: Herramientas que entreguen una visión clara y accionable de cómo navega y decide el cliente dentro de Mi Carro.
  - Realidad del punto de venta: Soluciones que nos permitan capturar *insights* sobre el comportamiento de compra y la dinámica comercial al interior de los locales para personalizar nuestra propuesta de valor.
- 3) Modernización transaccional: Buscamos explorar soluciones que agilicen y simplifiquen el proceso de pago.
  - Flexibilidad en el pago: Nuevos mecanismos y flujos que reduzcan las fricciones al momento de finalizar una transacción, haciendo el proceso más fluido y seguro para el cliente.

## 5. Consideraciones clave

Los Postulantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones para la elaboración de su propuesta:

- Integración técnica: Las soluciones deben ser compatibles con arquitecturas desarrolladas *in-house*.
- Seguridad y normativa: Toda propuesta será evaluada bajo estándares de ciberseguridad y protocolos de manejo de información.

## 6. Preguntas movilizadoras

6.1. A continuación, presentamos algunas preguntas que te permitirán ampliar tu visión con respecto a diversas problemáticas asociadas al Desafío. No es necesario que tu solución resuelva todas las preguntas.

### Incentivos y dinámicas de adopción

1. ¿Cómo podríamos disminuir la fricción en el uso de la app Mi Carro para aumentar la tasa de adopción y la frecuencia de compra digital?
2. ¿Cómo podríamos incentivar el uso recurrente de Mi Carro mediante beneficios, recompensas o dinámicas que generen valor real para el cliente?
3. ¿Cómo podríamos apoyar al vendedor con herramientas digitales que refuerzen el uso de Mi Carro y mejoren la experiencia del cliente en cada interacción?
4. ¿Cómo podemos darle valor a Mi Carro de cara al vendedor, para que fomenten su utilización por parte de nuestros clientes?
5. ¿Cómo podríamos incentivar el uso recurrente de Mi Carro mediante beneficios, recompensas o dinámicas que generen valor real para el cliente?

### Visibilidad y analítica 360°

1. ¿Cómo podríamos entender mejor el comportamiento del cliente dentro de la app Mi Carro para personalizar su experiencia y facilitar la toma de decisiones de compra?
2. ¿Cómo podríamos capturar información relevante del comportamiento de compra del cliente en el punto de venta físico para complementar la visión digital?
3. ¿Cómo podríamos anticiparnos a cambios en el comportamiento del cliente (consumo, mix, frecuencia, etc.) utilizando datos digitales y del punto de venta?
4. ¿Cómo podríamos integrar la información digital y física del cliente en una visión 360° que genere insights accionables para CCU y la fuerza de ventas?
5. ¿Cómo podemos facilitar el seguimiento y mejorar la visibilidad de la información levantada en Mi Carro para optimizar la toma de decisiones?

### Modernización Transaccional

1. ¿Cómo podríamos integrar mecanismos de pago en Mi Carro para reducir fricciones y aumentar la tasa de cierre de pedidos?
2. ¿Cómo podríamos ofrecer mayor flexibilidad en los medios y condiciones de pago, adaptándolos al perfil y contexto del cliente, sin comprometer seguridad ni cumplimiento normativo?

## **7. Requisitos de la Postulación**

7.1. Para postular, los Postulantes y sus respectivas Startups deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos para ser elegibles en el proceso de selección:

- i. Debe ser un emprendimiento tecnológico (Startup), constituido como persona jurídica;
- ii. Debe contar con un prototipo de la solución (MVP) que presentará en su Postulación y debe estar en condiciones de ser implementada en CCU, con la menor cantidad de ajustes posibles;
- iii. En caso de tratarse de una Startup extranjera, el participante debe demostrar y asegurar tener la capacidad para implementar su solución de forma local en CCU;
- iv. La solución debe ser atingente al Desafío, ya sea atendiendo actualmente o requiriendo de ajustes menores para conseguirlo. Es decir, que no requiera más de un mes en adaptar su solución para que pueda atender el Desafío;
- v. Al menos una persona del equipo del participante deberá tener dedicación *full-time* para el desarrollo del Proyecto; y
- vi. En caso de que el Postulante sea proveedor, colaboradores o parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de éstos, deberá declarar dicha circunstancia en la Postulación.

## 8. Etapas de la Convocatoria

8.1. La Convocatoria estará compuesta por seis etapas que se detallan a continuación.

### 1) Inicio de la Convocatoria y recepción de Postulaciones:

Innpacta 2026 es una convocatoria directa, debido a esto para postular además de ser directamente contactado por parte de la Compañía y/o FCh, se dispondrá un “buzón abierto” en la página web de Innpacta 2026: [www.ccuinnpacta.com](http://www.ccuinnpacta.com) (en adelante, la “Página Web”) para postular, completando el formulario disponible para estos efectos.

En caso de que CCU y/o FCh requiera información adicional, podrá requerirla a través del correo electrónico indicado en la Postulación, con el fin de entender a cabalidad la solución propuesta.

Los Postulantes deberán completar el formulario en la Página Web que estará habilitada desde el 2 de febrero 2026 hasta las 23:59 hrs. (UTC-3) del 30 de marzo de 2026.

Los Postulantes que entreguen el formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidos de la Convocatoria automáticamente y no serán considerados para revisión o etapas posteriores.

### 2) Pre-selección de Postulantes:

La pre-selección se llevará a cabo por un equipo evaluador compuesto por colaboradores de CCU y FCh (en adelante, “Equipo Evaluador”), el que revisará que las Postulaciones presentadas dentro del plazo señalado en el número 1) anterior cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y seleccionará las cuatro (4) Startups que continuarán a la siguiente etapa “Reuniones online con Postulantes Pre-seleccionados”. Esta pre-selección se realizará conforme a los criterios de selección señalados en la Sección 10 de estas Bases.

El resultado de esta pre-selección se comunicará a los Postulantes en las fechas indicadas en el calendario de la Convocatoria, incluido en el párrafo 8.2. siguiente.

Conforme a lo señalado en la Sección 9 de estas Bases, los fundamentos de la pre-selección son reservados al Equipo Evaluador, y no será su obligación comunicarlos a los Postulantes, así como tampoco comunicar ningún tipo de retroalimentación a los participantes. Todo ello sin ulterior responsabilidad del Equipo Evaluador, CCU y FCh. Los participantes, desde que aceptan las presentes Bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

3) Reuniones online con Postulantes pre-seleccionados:

Los Postulantes seleccionados en la etapa de pre-selección se reunirán con un equipo evaluador conformado por miembros de CCU y FCh durante no más de 60 minutos. En esta reunión, el Postulante expondrá su Proyecto y cómo responde al Desafío, mostrando además su experiencia en la industria, la experiencia de su equipo y otros aspectos que sean especialmente solicitados por CCU y/o FCh al momento en que se le comunique que ha sido pre-seleccionado. El Postulante deberá responder las preguntas y aclarar las dudas formuladas por el equipo evaluador luego de realizar su presentación.

Esta reunión es de carácter obligatorio y será coordinada oportunamente entre el Postulante y el equipo evaluador, quién le enviará el link a la plataforma online para conectarse. El Postulante deberá contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.

Luego de reunirse con todos los Postulantes pre-seleccionadas, el Equipo Evaluador seleccionará un número indefinido de Startups que continuarán a la etapa de “Verificación”. El resultado será comunicado vía e-mail de forma personal a los correos electrónicos de los Postulantes indicado en el formulario de inscripción.

Conforme a lo señalado en la Sección 9 de estas Bases, los fundamentos de la selección son reservados al Equipo Evaluador, y no será su obligación comunicarlos a los Postulantes, así como tampoco comunicar ningún tipo de retroalimentación a los participantes. Todo ello sin ulterior responsabilidad del

Equipo Evaluador, CCU y FCh. Los Postulantes, desde que aceptan las presentes Bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

4) Verificación:

Los Postulantes que hayan sido seleccionada después de la etapa “Reuniones Online” deberán poner a disposición del Equipo Evaluador antecedentes relevantes para corroborar la veracidad de su Proyecto y Startup. Para esto, el Equipo Evaluador podrá solicitar al Postulante, entre otra, la siguiente información:

- i. Acceso a la solución que ofrece la Startup al Desafío;
- ii. Contacto para corroborar y validar referencias de terceros sobre la Startup.
- iii. Solicitud de antecedentes adicionales de la Startup tales como: resumen de la trayectoria de los socios de la Startup, referencias de terceros (clientes, mentores, inversionistas, etc.), datos generales de la Startup (RUT, razón social, inicio de actividades ante el SII, fecha de la primera factura y poder del representante legal, estatutos, etc.), composición societaria, número de clientes, número de usuarios, informe financiero (DICOM), entre otros.

En caso de que el Postulante no entregue los antecedentes solicitados, el Equipo Evaluador podrá excluirlo de la Convocatoria.

5) Presentación a CCU:

Los Postulantes finalistas serán citados a presentar su Proyecto ante un jurado compuesto por distintas unidades de trabajo de CCU y, si FCh lo estima necesario, por expertos de la Fch y/o integrantes de sus iniciativas propias (tales como ChileGlobal Angels y/o Red de Mentores). Esta presentación será un evento privado entre los representantes de los Postulantes y el jurado, entendiéndose así que los Postulantes no seleccionados para avanzar a esta etapa no podrán asistir como espectadores de las presentaciones, en resguardo de la confidencialidad de la información sensible que se exponga.

El evento se realizará de manera remota siendo responsabilidad de los Postulantes contar con los medios para sostener de manera continua la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.

Los detalles de la fecha y hora se darán a conocer al momento en que se comuniquen los resultados de la etapa “Reuniones online con Postulantes pre-seleccionados” (detallada en el número 3 anterior) de forma personal al correo electrónico indicado en su Postulación.

Los Postulantes deberán enviar al equipo de FCh el archivo de sus presentaciones de forma digital 24 horas antes de realizar su presentación. Por su parte, CCU y FCh se reservan el derecho de excluir a los Postulantes que no envíen sus presentaciones con la mencionada anticipación.

La presentación ante el jurado se llevará a cabo de la siguiente forma:

- i. Presentación: El Postulante deberá presentar su Proyecto ante el jurado en no más de 10 minutos acorde al formato y contenidos explicados en los talleres de preparación de esta etapa que se realizarán al efecto con los Postulantes pre-seleccionados.
- ii. Ronda de preguntas: En el tiempo restante, el jurado realizará preguntas a los Postulantes, quien deberá dar respuesta a dichas preguntas, evitando formular comentarios que no están relacionados con las dudas del jurado.
- iii. Deliberación: Una vez realizadas todas las presentaciones, el jurado deliberará y elegirá como ganador al Postulante que satisfaga de manera más adecuada el Desafío, lo que quedará a criterio del jurado. Si el jurado lo estima conveniente, se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales, a más tardar, dentro de los 2 días hábiles siguientes desde la fecha de la presentación. Si existen irregularidades en dichos antecedentes, FCh y/o CCU podrán excluir a al Postulante del proceso.

Los resultados de las presentaciones se comunicarán directamente al representante del Postulante ganador por medio del número de teléfono indicado en su Postulación. CCU y FCh no se encuentran en la obligación de hacer público el ganador de la Convocatoria.

6) Próximos pasos:

Una vez seleccionada como Adjudicataria de la Convocatoria, a criterio exclusivo de CCU, sin que FCh tenga participación o injerencia alguna, se podrá proceder a una etapa de construcción de un Convenio entre CCU y el Adjudicatario, definiéndose de común acuerdo y detallándose los pasos a seguir entre ellas, para ejecutar un piloto del Proyecto ganador.

- 8.2. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del Postulante indicado en su Postulación y será de su responsabilidad revisar la información y comunicarla al resto de los integrantes de su equipo.
- 8.3. Las fechas de las distintas etapas de la presente Convocatoria son las siguientes:

Etapa	Fecha
Inicio de la Convocatoria y recepción de Postulaciones	Entre el 2 de febrero y el 1 de marzo de 2026
Comunicación de Postulantes pre-seleccionados	Entre el 25 y 29 de marzo de 2026
Reuniones online con Postulantes pre-seleccionados	Entre el 30 de marzo y el 10 de abril de 2026
Comunicación Postulantes seleccionados	Entre el 13 y 20 de abril de 2026
Demo Day	18 de mayo de 2026

## 9. Indemnidad de CCU y FCh

9.1. En caso que una o más Postulaciones no cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, CCU y/o FCh se reservan el derecho de descartar a cualquier Startup postulante o a todas, sin expresión de causa ni ulterior responsabilidad, y a declarar desierto esta Convocatoria, sin expresión de causa y, en ambos casos, sin derecho a indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza por parte de las Startups postulantes.

9.2. A mayor abundamiento, en caso de rechazar todas o alguna Postulación, CCU y/o FCh quedan liberados de cualquier responsabilidad derivada de los perjuicios que pudieren sufrir por ese motivo cualquiera de las Startups participantes, como asimismo quedan liberados de reembolsar cualquier gasto, comisiones y costos que las Startups participantes hubieren incurrido con ocasión de la Convocatoria. Las Startups participantes, por el sólo hecho de aceptar las presentes Bases, renuncian irrevocablemente y desde ya a cualquier reclamo o acción a este respecto.

## 10. Criterios de selección

10.1. El Equipo Evaluador analizará las postulaciones conforme a los siguientes criterios de evaluación:

- i. Tracción: Avance o madurez de la solución propuesta, pruebas piloto anteriores, evidencia de casos de éxito anteriores;
- ii. Agilidad: Claridad de la Propuesta y simplicidad en su implementación en CCU;
- iii. Equipo: Dedicación del equipo para implementar la Propuesta, experiencia de los principales socios de la Startup Postulante; y
- iv. Solución: Impacto sobre los KPIs operaciones de CCU, sostenibilidad de la oferta de valor en el tiempo, atingencia al Desafío, claridad del plan de trabajo,

grado de novedad/innovación, oferta de valor estratégica entregada y resguardos a la imitación.

## **11. Premios.**

11.1. El Postulante ganador del primer lugar accederá a la ejecución para CCU de un piloto de su Proyecto financiado para ejecutar junto a CCU y obtendrá, además, un premio de USD \$10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América). El monto disponible para el piloto se negociará entre las partes.

11.2. En caso de haber seleccionado los proyectos ganadores, CCU se reserva el derecho a proceder a la etapa de construcción del Convenio para dar paso a la ejecución del piloto en el o los lugares que se definan.

11.3. En caso de que CCU decida proseguir con la implementación de un piloto del Proyecto ganador, CCU se compromete con el Postulante ganador a lo siguiente:

- i. Habilitar la infraestructura y recursos para realizar un plan piloto del Proyecto ganador, evaluando de esta forma la efectividad de la solución en CCU. Los términos, el monto y las condiciones contractuales para la ejecución de dicho piloto deberán ser definidos de común acuerdo entre CCU y el Postulante ganador.
- ii. En la medida que CCU evalúe positivamente dicho plan piloto, podrá evaluar la contratación y/o compra del Proyecto ganador, según el acuerdo determinado por ambas partes previamente.

11.4. Por parte de FCh, los Postulantes finalistas -es decir, aquellos que avancen hasta la etapa “Presentación a CCU”- tendrán la posibilidad de postular a las siguientes líneas de financiamiento de su plataforma ChileGlobal Ventures para acelerar el desarrollo de sus Startups:

- i. Red de Inversionistas Ángeles.
- ii. Fondo de Inversión Privado (CLIN).

11.5. El sólo hecho de ser ganador o finalista de la Convocatoria no es conducente al acceso al financiamiento mencionado anteriormente, por cuanto éste corresponde a un proceso independiente a la presente Convocatoria, con requerimientos y bases propias. ChileGlobal Ventures de FCh es quien decide, sin expresión de causa, qué Startups avanzan en este proceso, sin ulterior responsabilidad. Los Postulantes, desde que aceptan las presentes Bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

## **12. Compromiso de los Postulantes**

12.1. Los Postulantes se comprometen a:

- i. Asistir a todas las actividades descritas en estas Bases y a las actividades que CCU solicite para la implementación del Proyecto piloto, en caso de resultar ganador y de proseguir a un acuerdo comercial.
- ii. Liderar el diseño, desarrollo, implementación y escalamiento del Proyecto en caso de ser seleccionada, haciendo participar a CCU en todas las instancias que estas involucran.
- iii. Aceptar todas las condiciones de las Bases, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para CCU y FCh.

12.2. El Postulante declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

12.3. El Postulante conoce y acepta que envía los antecedentes de su Proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre los Postulantes o entre alguna de éstos y un tercero, CCU y FCh estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa, debiendo la empresa mantenerlas indemnes, costas judiciales y de defensa incluidas. Asimismo, el Postulante también acepta mantener indemne a CCU y a FCh, frente a reclamos de terceros relacionados con el Proyecto o innovación que proporciona.

### **13. Exclusiones**

13.1. De conformidad a lo señalado en la Sección 8 de estas Bases, CCU seleccionará libremente a la o las Startups que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio y, en particular, del Desafío, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ella y FCh.

13.2. CCU y FCh se reservan el derecho a descalificar a cualquier Postulante que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales no sea legítimo titular. Del mismo modo será descalificado cualquier Postulante que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

13.3. Asimismo, CCU y FCh se reservan el derecho a eliminar del proceso a aquellos Postulantes que estén involucrados en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento de proveedores de CCU.

#### **14. Aceptación de las Bases**

14.1. El envío de la documentación requerida para la Postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de esta Bases.

14.2. Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

14.3. El Postulante acepta que CCU y FCh tienen la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.

14.4. Los datos de contacto de los Postulantes serán agregados a la base de datos de ChileGlobal Ventures donde se realizan envíos de *newsletter*, capacitaciones abiertas a todo público y avisos de otras convocatorias.

#### **15. Confidencialidad**

FCh y CCU acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con el Postulante con motivo de las presentes Bases, será considerada y tratada como información reservada.

#### **16. Extensión de participación**

En el marco de esta Convocatoria, FCh concentra y limita su compromiso y participación sólo hasta el momento de la selección del ganador de la Convocatoria, y, a partir de la última instancia de esta etapa, el proceso y los resultados serán de responsabilidad de CCU.

#### **17. Consultas**

Toda consulta respecto a la Convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a [convocatorias@fch.cl](mailto:convocatorias@fch.cl). No se responderán preguntas que digan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por CCU y/o FCh en virtud de lo estipulado previamente en estas Bases. Los Postulantes, renuncian desde ya y de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

#### **18. Bases**

18.1. FCh y CCU podrán libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web de la Convocatoria, sin ulterior responsabilidad para éstas.

18.2. FCh y CCU se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión de la Convocatoria o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ellas.

## **19. Modelo de Prevención de Delitos**

19.1. Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, se ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, tanto FCh como CCU han implementado un Modelo de Prevención de Delitos, a través del cual promoverán la prevención de la comisión de los delitos sancionados en dicha Ley.

19.2. Al respecto, el Postulante declara que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.393, que conoce tal normativa y no ha sido condenado por tales conductas con anterioridad y que sus representantes legales no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley, comprometiéndose por el presente instrumento a mantener y tomar todas las medidas necesarias para asegurar tal cumplimiento durante toda la vigencia de esta Convocatoria, obligándose, asimismo, a no incurrir ni desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiera afectar el cumplimiento de tales normas a CCU o FCh. El Postulante tiene la obligación de denunciar al Encargado de Prevención de Delitos de CCU y de FCh cualquier hecho que pueda constituir un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o un delito de la Ley N° 20.393, a través del canal de denuncias que para tales efectos se encuentra disponible en la página web [www.ccu.cl](http://www.ccu.cl) y en [www.fch.cl](http://www.fch.cl).

19.3. FCh y CCU no permiten en caso alguno, y prohíben expresamente a sus proveedores, consultores, colaboradores, asociados o cualquier contraparte participar de manera directa o indirecta en cualquier conducta que pueda constituir los delitos, ni recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado en la comisión de los delitos sancionados por la Ley N° 20.393, ni aun cuando el resultado del delito fuere beneficioso para FCh o para CCU.

19.4. El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la eliminación del proceso y término inmediato de los futuros convenios.

19.5. Asimismo, el Postulante declara que en el desarrollo de las actividades objeto de la presente Convocatoria observará con apego la normativa imperante en Chile sobre libre competencia, por lo que no realizará ningún hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia en el sector en el que se desenvuelve FCh y CCU.

Certificado de firmas electrónicas:  
E736D9548-5D06-4057-B163-B4CD43AFDB06



Firmado por

Pablo Castillo Lobos  
CHL 176519703  
pmcasti@ccu.cl

Firma electrónica

GMT-03:00 Miércoles, 28 Enero, 2026 11:46:39  
Identificador único de firma:  
CAE3C4C9-9B9F-4247-B7BE-292664D04A59